



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO  
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

**TRASLADO – FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 DEL C.G.P. No. 0 2 3 PÁGINA 1 DE 1**

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	<b>2022-00073</b>	Verbal pertenencia -	ALIANZA LOGÍSTICA L&R S.A.S.	BANCOLOMBIA S.A.	Traslado Excepción mérito. (Art. 370 del C.G.P.) Archivo 36 Cuaderno principal	<b>30-08-2023.</b>	<b>01-09-2023</b>
2	<b>2022-00073</b>	Verbal pertenencia -	ALIANZA LOGÍSTICA L&R S.A.S.	BANCOLOMBIA S.A.	Traslado Excepción mérito. (Art. 370 del C.G.P.) Archivo 40 Cuaderno principal	<b>30-08-2023.</b>	<b>01-09-2023</b>

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 EN CONCORDANCIA CON EL 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE ESTE JUZGADO, HOY VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M. EL CUAL SE DESFIJARÁ A LAS 5:00 P.M. DEL DÍA INDICADO EN LA FECHA FINAL DE TRASLADO.

**FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO**  
Secretario